



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 057 -99-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero, 1999 junio 08

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de junio de 1999, se debate el pedido realizado por la Asociación de Pequeños y Medianos Comerciantes Mariscal Castilla, respecto a la solicitud de licencia de construcción del inmueble de su propiedad, ubicado en la Av. Los Incas s/n, jurisdicción del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, se ha presentado a la Institución el expediente en referencia, teniéndose como antecedentes, que con antelación se han venido realizando los trabajos de construcción, sin la debida autorización, lo cual fue notificado a fin de regularizar administrativa y legalmente.

Que, debiéndose continuar con el trámite contemplado en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA vigente y sujetarse a los requisitos emanados por el Reglamento Nacional de Construcciones, el Pleno Municipal, en uso de las facultades, conferidas por la Ley y con el Voto por Unanimidad

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Prosiga el trámite de la Licencia de Construcción, presentada por la Asociación de Pequeños y Medianos Comerciantes de Mariscal Castilla, respecto del inmueble de su propiedad, cito en la Av. Los Incas s/n, jurisdicción del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO.- Continuar con los trámites judiciales, respecto del proceso seguido con la Asociación antes nombrada.

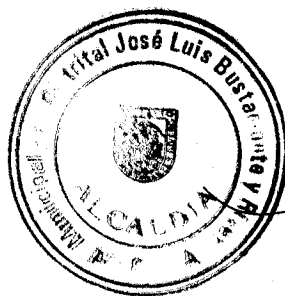
ARTICULO TERCERO.- Encárguese a Alcaldía, para que a través de la Dirección de Desarrollo é Infraestructura Urbana, realice las acciones administrativas, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/err

c.c: Alcaldía

Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Rentas
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
UIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE